

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.119

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2022, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de la señora y señores Consejeros: Vice Presidente, don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Beltrán Montt Steffens, en representación del Hipódromo Chile; don Javier Carvallo Pardo, en representación del Club Hípico de Santiago; don Guillermo Marsh Cavieres, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don Ignacio Coloma Correa, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don Rodrigo Quiroz Santos, en representación del Gremio de Preparadores; y doña Anita Aedo Ugueño, en representación del Gremio de Jinetes. No se encontraba presente don Sergio Iturriaga Delgado, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER). Se encontraba presente el Sr. Gerente Juan Balmaceda García Huidobro y la Directora Técnica de Doping, doctora Paula Soza. Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

TABLA:

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N° 1.118.
- 2.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Metrodora", preparado por el Sr. Daniel Contreras Aliaga (Hipódromo Chile).
- 3.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar "Bad Ramson", preparado por el Sr. Enrique Lagunas Rivera (Valparaíso Sporting Club).
- 4.- Propuestas para la Escuela de Jinetes.
- 5.- Carta del preparador Sr. Álvaro Fernández Lozano, solicitando la reconsideración del doping positivo del ejemplar Kitten Thorn.
- 6.- Asuntos varios.

DESARROLLO:

I.- Aprobación de acta de sesión anterior N.º 1.118.

Se aprueba el acta anterior N°1.118, con las siguientes observaciones:

- 1.- El señor consejero Beltrán Montt, aclara que en el punto IV respecto que los jinetes sean evaluados por los preparadores, precisa que debe ser de acuerdo con un programa.
- 2.- Asimismo, se aclara en el punto 3 de Asuntos varios, que la doctora Soza participó de capacitaciones en un período de tres años, con dos visitas presenciales a USA y otra por video conferencia. No es que haya estado tres años en USA, ni yendo constantemente.
- 3.- El Sr. consejero Rodrigo Quiroz aclara que en el punto 2, al referirse a la sanción por Ketoprofeno señala que es menor, no se debiera sancionar la reincidencia.

Se procede a la firma del acta anterior.

II.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Metrodora”. preparado por el Sr. Daniel Contreras Aliaga (Hipódromo Chile).-

El Sr. Gerente señala que corresponde a la 3ª carrera de la reunión del día 30 de abril de 2022, en el Hipódromo Chile, que recae en el ejemplar “Metrodora”, preparado por el Sr. Daniel Contreras Aliaga.

El referido ejemplar ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjuntó identificación de la muestra, informe del laboratorio con el resultado y renuncia a la contramuestra.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Daniel Contreras Aliaga.

Ejemplar: Metrodora.

Sustancia detectada: Flunixin.

Concentración: 28,9 ng/mL en sangre.

Penalidad: Tipo C, Artículo 285 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: Renunció por carta de fecha 23 de mayo de 2022.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Suspensión de 03 meses.
- Multa de 20 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- Caballo Metrodora: 30 días de suspensión, contados desde el 20 de mayo de 2022. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

La doctora Soza informa que el Flunixin se utiliza como analgésico para dolores viscerales y cólicos. Reviste peligro para el jinete.

Se discute la situación de los preparadores que prestan su nombre para que otra persona prepare caballos a su nombre, los denominados “palos blancos”. Asimismo, la situación de los corrales que se arriendan.

El Sr. Pablo Salgado propone reunir los antecedentes y discutir el tema en una próxima sesión y se traiga una proposición al respecto. Agrega que el VSC sancionó un reglamento de corrales para adjudicarlos. Establece cual es el criterio para adjudicar al estar escasos se debe filtrar.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que este problema también se da en Santiago. El muchacho que quiere ser preparador necesita de alguien. Debe cumplir los requisitos, como ser propietario 3 años, para ser preparador. En esos tres años necesita un preparador, para ser capataz. Para ser preparador también se debe

tener un corral donde se va a alojar. Es más fácil entrar como copropietario que no tiene restricción.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

III.- Revisión y pronunciamiento respecto al doping positivo del ejemplar “Bad Ramson”, preparado por el Sr. Enrique Lagunas Rivera (Valparaíso Sporting Club).-

Correspondiente a la 11ª carrera de la reunión del día 4 de mayo de 2022 en el Valparaíso Sporting, que recae en el ejemplar “Bad Ramson”, preparado por el Sr. Enrique Lagunas Rivera.

El referido ejemplar ocupó el primer lugar en dicha carrera.

Se adjuntó identificación de la muestra, informe del laboratorio con el resultado y renuncia a la contramuestra.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Enrique Lagunas Rivera.

Ejemplar: Bad Ramson.

Sustancia detectada: Pregabalina.

Concentración: Límite de detección en orina.

Penalidad: Tipo B, Artículo 283 del Reglamento de Carreras.

Contramuestra: Renunció por carta de fecha 23 de mayo de 2022.

Reincidencia: Revisada la hoja de vida del preparador, no registra sanciones anteriores dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción:

De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar son las siguientes:

1.- Preparador:

- Suspensión de 06 meses.
- Multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

2.- Caballo Bad Ramson: 30 días de suspensión, contados desde el 22 de mayo de 2022. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

La doctora Soza informa que la Pregabalina es un analgésico potente. Su mecanismo de acción es distinto a los otros antiinflamatorios. Es para dolores crónicos, para niveles más fuertes. Reviste peligro para el jinete. En humanos se recomienda para dolores de espalda.

Finalmente, considerando todos los antecedentes expuestos, se acuerda aprobar las sanciones informadas por la Unidad de Análisis Previo. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente para los

fines a que haya lugar.

IV.- Propuestas para la Escuela de Jinetes.

El Sr. gerente informa que se envió carta del sr. Jorge Morales, director de la escuela de jinetes en años anteriores.

El Sr. consejero Javier Carvallo, conforme lo acordado en sesión pasada elaboró una propuesta que se presentará a continuación.

El Sr. Consejero Rodrigo Quiroz, señala que también envió al Sr. Vicepresidente un mail sobre la materia, el que no se incluyó para esta sesión.

El Sr. consejero Pablo Salgado aclara que no se incluyó por cuanto será tratado precisamente en esta sesión, como fuera acordado en la reunión pasada.

PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN DE LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO DE CARRERAS DE CHILE

“En su Sesión N° 1.119, de fecha 14 de Junio de 2022, en uso de la facultad interpretativa del Reglamento de Carreras que le confieren las Leyes, Decretos Supremos y Reglamentos aplicables, este Honorable Consejo, ha decidido lo siguiente:

1. Ante la imposibilidad de cumplir con lo dispuesto en la letra d) del Artículo 130 del Reglamento de Carreras de Chile, por no existir en funcionamiento una Escuela de Jinetes reconocida por el Consejo Superior de la Hípica Nacional, el requisito se podrá cumplir a través de los exámenes físicos, técnicos, de conocimiento de los reglamentos y otros que determine la Comisión de Patentes y Disciplina a que se refieren los Artículos 108 al 112 inclusive, del cuerpo normativo antes citado.
2. La Comisión de Patentes y Disciplina estará eximida de dar las razones que la han llevado a adoptar su decisión y, por lo mismo, su resolución será considerada definitiva e inapelable. Sin perjuicio de ello, la persona cuya postulación haya sido rechazada podrá elevarla nuevamente una vez transcurridos 365 días, contados desde la fecha en que le sea notificada por escrito la decisión de este organismo.
3. Corresponderá a la Comisión de Patentes y Disciplina establecer los documentos que deberá acompañar y las pruebas y exámenes a los que serán sometidos los postulantes. Este mismo organismo podrá delegar en una o más personas la responsabilidad de tomar algunas de las pruebas y/o exámenes que considere exigibles.
4. El postulante a la patente de Jinete Profesional deberá además cumplir con los requisitos establecidos en las letras a), b), c) y e) del Artículo 130 del Reglamento de Carreras de Chile.
5. Sin perjuicio de lo que se establece en los numerales 1 al 4 anteriores, relativo a la letra d) del Reglamento de Carreras de Chile, las normas de los Artículos 128 al 143, inclusive, de este cuerpo normativo mantendrán plena vigencia.”

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que en el HCH ya se está trabajando con una comisión de jinetes, se formó una comisión ad honorem de ex y actuales jinetes

y preparadores. Entre otros la integran Elías Toledo, Cristian Alegría, Jorge Tobar y Pedro Cerón. Esa comisión está trabajando ad honorem, se puede seguir haciendo sin recursos. Ya tiene 20 postulantes, patrocinados por un preparador, que está en la práctica cubierto en su previsión. Recuerda que el jinete Jorge Zúñiga logró su patente de manera similar.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que se debe presentar a la Comisión de Patentes y Disciplina para que le dé la orgánica. Coincide el sr. consejero Guillermo Marsh para que se ponga un filtro a los jinetes, se les capacite, se regule el peso, entre otras cosas.

El Sr. consejero José Troncoso señala que esta comisión no está sancionada aún por el CSHN, lo que está haciendo es algo particular. No es la escuela de jinetes que esté llamando.

El Sr. consejero Pablo Salgado aclara que el caso de Jorge Zúñiga fue diferente. A él le toco recibir a Luis Toledo en su oficina, quien dio todos los argumentos, se pidió la opinión de los consejeros, y se presentó y se aprobó la excepción.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que no pudo pasar por la Comisión de Patentes y Disciplina, porque había escuela de jinetes, y después dejó de funcionar, por eso se hizo así. Lo que está proponiendo ahora termina en la Comisión de Patentes.

El Sr. consejero José Troncoso señala que entre los jinetes que le hablaron existen 2 venezolanos, consulta qué pasa en ese caso.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz contesta que este tema ya está zanjado. No pueden.

El Sr. consejero José Troncoso agrega que al hacerlo no tienen sanción de nadie, no está visado. Fueron a tomar peso por una nómina, no es que el CSHN haya dicho se hace así.

El Sr. Rodrigo Quiroz agrega que como preparadores hablaron y armaron la Comisión.

El Sr. consejero José Troncoso celebra la iniciativa, pero la nómina es extraoficial.

El Sr. Javier Carvallo señala que se trae una alternativa concreta, que evita tener que discutir el caso en casa sesión. El que da las patentes es la Comisión de Patentes y Disciplina, y no se debe pasar a llevar. Si creen que es bueno lo presentan a la CPD y establecen los requisitos.

El Sr. Guillermo Marsh señala que en el CHS hay preparadores que le han solicitado autorizar jinetes venezolanos.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que los jinetes del HCH, CHS y VSC ya están dentro del sistema, los extranjeros están fuera, se zanjó, ambos sindicatos de jinetes dijeron que no quieren extranjeros.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que su propuesta es para el artículo 130 del Reglamento de Carreras y el tema de los jinetes extranjeros está en el artículo 131 del mismo texto legal, el punto de la tabla es la escuela de jinetes, solicita no expandirse en el tema de los extranjeros, que están en otro artículo.

La Sra. Anita Aedo señala que lo que se está haciendo en el HCH, ambas directivas de los sindicatos han estado fiscalizando incluso a los niños. Pensó que la piedra de tope serían los sindicatos debido a la posición anterior respecto de la escuela de jinetes. Hoy se les ha estado pesando, se les llevó al partidador, visitaron los corrales. Está de acuerdo con lo realizado, ya se lleva bastante adelantado.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que se presenten a la CPD y digan que quieren ser examinados. Propone que le den una orgánica, sino va a llegar otro

hipódromo y puede nombrar otros examinadores.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que la comisión esta unificada, está de acuerdo con que esta le presente a la CPD los que reúnan las condiciones y estén aptos para llegar a la CPD al final.

El Sr. consejero Javier Carvallo reitera que se presente este grupo a la CPD y que esta diga si pasan, responsabilizándose, de manera que nadie diga de donde salió este jinete. Lo aprobó una comisión. Todos los consejeros se manifiestan de acuerdo.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz plantea que sea rápido.

El Sr. consejero Beltrán Montt agrega que antes deben ser capacitados, ellos tienen la parte práctica, pero deben ser instruidos en los Reglamentos.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que eso lo harán los preparadores para que los presenten al examen de la CPD, esta comisión hará un examen o evaluación, revisará su experiencia práctica y los requisitos que pedirá como examen de droga, certificado de antecedentes, entre otros.

El Sr. consejero Pablo Salgado señala que le cambiaría el nombre a preselección de jinetes, la comisión hará una preselección y pasa a la CPD y lo ratifica.

El Sr. consejero Guillermo Marsh pregunta cuánto va a durar para capacitar, tiene que saber cómo se trata a un caballo. También se debe capacitar en el aspecto social.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz contesta que cuando la comisión determine que está capacitado, pasará a la CPD.

La Sra. consejera Anita Aedo agrega que la capacitación a la que se refiere el Sr. consejero Guillermo Marsh hoy la tienen dentro de la cancha, eso no sirve. Lo que sirve es que estén bien preparados. Ha ido con ellos al partidito, le interesa que estén completamente preparados, eso es lo esencial. Para ellos la escuela de jinetes no servía, se aprende en los corrales, el preparador lo ve y además están cubiertos por la ley de accidentes del trabajo, y los preparadores y jinetes están entusiasmados con ayudar en esta comisión.

Finalmente, se aprueba la propuesta del Sr. consejero Javier Carvallo.

Los jinetes patrocinados por la comisión ad hoc de preparadores y jinetes del HCH deberán ser presentados a la Comisión de Patentes y Disciplina, para su aprobación final, en los términos que ésta determine.

V.- Carta del preparador Sr. Álvaro Fernández Lozano, solicitando la reconsideración del doping positivo del ejemplar Kitten Thorn.

Este punto es continuación del tratado en asuntos varios en sesión anterior.

El Sr. consejero Guillermo Marsh señala que conversó con su directorio y determinó rechazar la reconsideración, no pudiendo volverse a atrás.

El Sr. consejero Javier Carvallo señala que el CHS se manifiesta en igual sentido. Si fuera distinta la norma podría ser distinta la decisión. Por ejemplo, si cambiara la sanción de 1 año a 6 meses se le podría rebajar, no habría problema. No podemos revisar la decisión del Consejo.

El Sr. consejero Beltrán Montt señala que la opinión del HCH es la misma.

El Sr. gerente señala que deben concurrir dos elementos para revisar una decisión: 1.- cambio de la normativa; y/o 2.- nuevos antecedentes. Ninguno concurre. Con dos años de posterioridad, el Consejo es distinto en algunos de sus miembros,

algunos están y otros no. Jurídicamente no se dan los elementos necesarios.

El Sr. consejero Ignacio Coloma señala que en Criadores el concepto es el mismo, la revisión puede ser tremendamente dañino para el Consejo.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz manifiesta cómo es posible que este Consejo siga teniendo esta actitud, en vez de resolver, y es por eso que se ha tenido que judicializar el doping

El Sr. gerente señala al Sr. Quiroz que esa es solo su opinión, no la de los demás.

El Sr. Quiroz señala que no puede ser que el gerente diga que demanden, da problemas en vez de resolverlos, por tan mala gestión y mal manejo del gerente, ha invitado a judicializar. En la última reunión en su opinión estaban de acuerdo en revisar el caso. Es el paso lógico.

El Sr. consejero Pablo Salgado llama a tener respeto por las personas.

El Sr. consejero Pablo Salgado aclara que quedaron en la reunión pasada de consultar a sus representados y analizado, aún cuando le complica, por cuanto conoce al preparador, no puede echar pie atrás de lo que se decidió en su oportunidad.

El Sr. consejero José Troncoso manifiesta tener duda respecto de la aplicación del principio pro-reo o in dubio pro reo, y si hubiera otra norma no calza, por lo que considera su abstención.

La Sra. consejera Anita Aedo señala que dos personas fueron absueltas gracias a que no tuvieron acceso a las cámaras y no podían defenderse, lo que es similar en este caso.

El Sr. consejero Pablo Salgado manifiesta su preocupación por el futuro, qué vamos a hacer si fallan las cámaras, lo ideal es que funcionen. No hacernos problemas.

Finalmente, con los votos en contra de la Sra. consejera Anita Aedo y el Sr. consejero Rodrigo Quiroz, y la abstención del Sr. consejero José Troncoso, se rechaza la solicitud del preparador Sr. Álvaro Fernández Lozano, que solicitaba la reconsideración del doping positivo del ejemplar Kitten Thorn.

VI.- Asuntos varios.

1. La Sra. consejera Anita Aedo propone que respecto de la escasez de jinetes ahora en pleno invierno los hipódromos tienen jinetes de turno para evitar cualquier problema. El VSC viene la última carrera y paga un sobre con Aproximado \$ 25.000.- bruto, líquido cerca de \$ 17.000.- sería mejor que al término de la jornada y el que hace turno el pago sea inmediato y no a la otra semana. Sería un incentivo. Los Sres. consejeros representantes de los hipódromos lo plantearan a sus administraciones pensando, además en los preparadores y propietarios, en pleno invierno. Próxima reunión se traerá una respuesta.

El Sr. consejero Pablo Salgado señala como correlato hay malas experiencias que le pueden servir a los otros hipódromos, llegada la hora de correr un caballo Felipe Henríquez no pudo correr y había dos jinetes disponibles, el preparador eligió uno, y el propietario retiró el caballo, le pusieron una multa de \$ 50.000 al propietario por la Junta de Comisarios. Esto daña el juego.

El Sr. consejero José Troncoso señala que dicha multa atenta contra el derecho de propiedad, no es antojadizo.

El Sr. Consejero Guillermo Marsh realiza una acotación el directorio que representa encomendó una carta al HC, CHS con el objeto que el jinete que no cumpla sea

castigado por 48 horas, aun cuando presenta certificado médico.

La Sra. consejera Anita Aedo rechaza lo planteado, la persona tiene derecho a enfermarse, no se puede castigar a una persona por enfermarse. Solicita que transmita a su directorio que es una aberración.

El Sr consejero Guillermo Marsh señala que no tiene por qué transmitir, eso es su opinión.

La Sra. consejera Anita Aedo insiste que no está de acuerdo. Que los jinetes están acostumbrados al dolor, normalizan el dolor.

El Sr consejero Rodrigo Quiroz señala que hay que creerle al doctor, si dice que puede correr, se le debe creer. Son todos afectados, son profesionales independientes.

El Sr. consejero Javier Carvallo plantea que el tema del retiro es un problema, representa una carrera a lo menos, en una reunión hay 20 retiros. Cree que la multa aplicada por la Junta de Comisarios se ampara en su facultad de velar por la disciplina.

2. El Sr. consejero Beltrán Montt plantea que en los casos de medicación positiva y el preparador solicita no hacer contramuestra se pueda distanciar inmediatamente. Actualmente el distanciamiento se acuerda en el CSHN. Si no pide contramuestra se sancione de inmediato. Se propone que el HCH presente una propuesta, por cuanto afecta el Reglamento de Carreras, para presentar a los directorios y poder revisar.

3. Próxima reunión ordinaria: 12 de julio de 2022, a las 12 horas, presencial.

Se pone término a la sesión a las 13:40 horas.

Pablo Salgado D.

Javier Carvallo P.

Beltrán Montt S.

Ignacio Coloma C.

Guillermo Marsh C.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Rodrigo Quiroz S.

Juan Balmaceda G-H

Jorge Colque C